

segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800534/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los miércoles, de doce a catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Lote único: Casa habitación en la villa de Hoya Gonzalo, en la calle del Charco, número 2, de 120 metros cuadrados; compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, doña Josefa Las Heras Núñez; izquierda, doña Dolores García, y espalda, don Antonio Tolodo Monteagudo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón al tomo 784, libro 37, folio 14, finca registral número 2.455.

Valorados, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 17 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Mateanzas.—El Secretario.—29.209.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 16/1993-B, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de doña Josefina Robles García y otros, representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Juan Bautista Aracil Vicente y otros, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 14 de julio de 1998, a las doce treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendido que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala, para la tercera, el día 13 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 1. Local comercial con cuarto de aseo, sito en la planta baja del bloque de dos casas iguales en Alicante, barrio de San Blas, calle particular número 5, con fachada también a la calle de Baltasar Carrasco, número 30. Tiene su acceso por la calle Baltasar Carrasco. Mide 304 metros 20 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, con casa número 6 de esta cooperativa; izquierda, con casa número 4 de dicha cooperativa; fondo, con caja de escalera del portal número 5 y pasillo de acceso al cuarto de contadores y depósito de agua, y al frente, con calle Baltasar Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 277, folio 162, finca registral número 17.493.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.592.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 4 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—29.326.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menarguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 263/1988-6, instados por don Fernando Linde Domingo, contra don Felipe Soler Rincón, sobre reclamación de la suma de 520.282 pesetas, en concepto de resto de la tasación de costas, más la suma de 300.000 pesetas, presupuestadas para gastos de ejecución, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado, que la final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose, para la primera subasta, el día 14 de julio de 1998, a las trece horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de septiembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de octubre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5596, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta, para el caso de que, si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bien a subastar

Urbana: Vivienda tipo D, sita en la planta de sobreaélico y señalada con el número 14 de los elementos independientes del edificio compuesto de sótano, seis planta, ático y sobreaélico, señalado con el número 4 de la calle Álvarez Castro, de la ciudad de Almería, con una superficie construida de 103 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, folio 151, tomo 1.272, libro 629, finca registral número 53.034.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menarguez Pina.—El Secretario judicial.—29.346.

ALMERÍA

Edicto

Don Antonio Luis García Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 482/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora señora Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Cabezas, doña María Ángeles Clemente Artero, don Diego Fernández Cabezas y doña Isabel Idáñez Llorente, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días la finca registral que al pie del presente se describe sin sujeción a tipo, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado se ha señalado el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

En la subasta desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación a presentar, resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. El actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/17/0482/96, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo reseñado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para una segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para el traslado a la parte demandada para que dentro del término de nueve días siguientes, puedan pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, para que pueda ser examinado por los posibles licitadores.

Bien que se subasta

Rústica: 1,33 hectáreas de tierra en el paraje del Saladar y Leche, llamada «Haza de don Vicente», término de Nijar, linda: Norte, don Vicente del Pino Fortes; este, don Nicolás Clemente Artero; sur, don Manuel Sánchez Jiménez y don Francisco Bautista, y poniente, camino y rambla de la pared. Inscrita al libro 354, tomo 1.590, folio 142, finca número 30.606. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis García Valverde.—La Secretaria.—29.251.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 518/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Soler Martínez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 17.397.806 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 24 de julio de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Trance de tierra de secano, situado en el Algibillo de Velefique, término de Tabernas, de 10 hectáreas 28 áreas 87 centiáreas. Se fertiliza con doce horas de agua, en tanda de veinticuatro días, de la fuente llamada de San Rafael, conocida también por Algibillo, lindante: Levante, la rambla de Galera; poniente, la de los Pilares; norte, don Rafael José Alarcón, y sur, don Rafael José Alarcón. Está atravesada sensiblemente de norte a sur por la carretera de Velefique.

Tiene el gravamen de que los poseedores actuales o futuros de la fuente Alta de Aguilar puedan continuar los trabajos de dicha fuente por la parte que mejor les convenga o practicar otras labores con el fin de sacar agua, sin que lo puedan contradecir ni oponerse a ello ni ejecutar por sí otros trabajos, sin perjuicio de dicha fuente.

Registro: Pendiente de inscripción. Lo estaba al tomo 894, libro 121 de Tabernas, folio 89, finca 9.587.

Título: Compra a doña Rosa López Moya y don Juan Tripiñana Guerrero, el 26 de marzo de 1993, en escritura ante el Notario don Francisco de Asís Fernández Guzmán.

Situación arrendaticia: Sin arrendatarios.

Valorada, a efectos de subasta, en 39.112.500 pesetas.

Dado en Almería a 21 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.255.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1997-C, promovidos por el Procurador señor García Sevilla, en nombre y representación de BANCAIXA, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Antonio Ferrandis Hervás, doña Ana Isabel Llopis Alemany, don Antonio Ferrandis Carbonell y doña Amparo Hervás Valverde, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Edificio situado en la ciudad de Algemesi, en la calle Hermana Felisa, número 1, compuesto de planta baja, con corral descubierto, y piso alto habitable, con acceso por escalera, con puerta recayente a la calle de su situación; ocupa una superficie de 226 metros 30 decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 96 metros 95 decímetros cuadrados; la planta baja, sin dependencia alguna, se destina a almacén, y el piso alto se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza; lindante: Por la izquierda, entrando, espaldas de casas de la calle de Don José Segura; por la derecha, terreno de doña Francisca Plá Esteve, y por fondo, casas de la calle de Isabel la Católica.

Título: Le pertenece a don Antonio Ferrandis Hervás, por compra, con constante su matrimonio, a hecho a don José Varela Puche, en virtud de escritura ante mí otorgada en el día de hoy.

Inscripción: Pendiente de inscripción la adquisición, si bien el anterior dominio consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 989, libro 193, folio 14, finca número 16.663, inscripción quinta.

Valorado en 8.347.911 pesetas.

2. Casa situada en Alzira, con frontera a la calle de Camilo Dolz, número 79. Se compone de planta baja, con vestíbulo, salita de estar, comedor, aseo y cocina y corral descubierto, y de un piso alto, con dos dormitorios y una pequeña terracita; ocupa una total superficie de 135 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, de don Salvador Soler Escrivá; por la izquierda, de don Bautista Giménez Bermell, y espaldas, de don Eduardo Palomares Peiró.

Título: La adquirió don Antonio Ferrandis Carbonell, constante su matrimonio, en cuanto al solar por compra y posterior declaración de obra nueva, en escrituras de fecha 30 de septiembre de 1968, ante don Julián Echevarría, la compra, y 13 de agosto de 1971, ante don Ángel Alarma, ambos Notarios de Alzira, la declaración de obra, sin que me lo acredite documentalmente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 885, folio 73, finca número 23.988, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 5.993.739 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesi, sin número, segunda planta, de Alzira (Valencia), el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirá en los remates postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial, en la cuen-